



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0345/2020
Folio PNT: 00522420

Acuerdo COTAIP/0570-00522420

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día seis de abril de dos mil veinte, se recibió solicitud de información con número de folio **00522420**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00522420**, la solicitud de información bajo los siguientes términos:

“Licenciado evaristo Hernández Cruz
Presidente constitucional del honorable ayuntamiento del municipio de centro, Estado de Tabasco Presente.

por medio de la presente solicitud de información de transparencia le requerimos a usted, nos informe de cuánto es su ingreso mensual por motivo del cargo que desempeña en el ayuntamiento y manifieste si va a bajar, hace el 25 por ciento de ese sueldo mensual incluyendo percepciones ordinarias y extraordinarias, compensaciones, bonos y otras prestaciones que tenga por el servicio que desempeña para atender al ejemplo que está dando nuestro señor presidente de la república, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

la presente solicitud de la información se hace para ventilar la ante los medios de comunicación y la oficina de la presidencia, a fin de que verifiquen que el licenciado varisto Hernández Cruz tiene la intención y así lo hará, de bajarse también el 25 por ciento de su salario, así como de las personas que ocupan puestos de dirección y con altos sueldos para apoyar a los de abajo tal y como lo prometió en la campaña electoral donde ganó la presidencia municipal.

esperamos que tenga una pronta respuesta y sabremos que se bajará el sueldo para seguir El ejemplo del presidente de la república.

Ccp. Licenciado Andrés Manuel López Obrador para su superior conocimiento
Ccp. Radio fórmula Tabasco

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Ccp. Tabasco hoy
Ccp. Diariopresente
Ccp. Telereportaje

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 173 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió para su atención a través de los oficios **COTAIP/1071/2020, COTAIP/1100/2020, COTAIP/1101/2020 y COTAIP/1091/2020** a la **Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Coordinación de Comunicación**

Social y Relaciones Públicas y Secretaría Particular, quienes para otorgar respuesta a dicha solicitud, se pronunciaron bajo los siguientes términos:

Mediante su similar **DA/2667/2020** de fecha 08 de mayo de 2020, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso Pública en la misma fecha, el Director de Administración señaló:

“...en este sentido y en referencia al punto primero de la solicitud, envío copia simple del total de percepciones y deducciones que percibe de manera mensual el Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro.

En relación al punto segundo de la solicitud, no es posible brindar esa información ya que no está dentro de las facultades de esta Dirección de Administración; sin embargo si existe alguna declaración hecha por el Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento; en todo caso sería la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas quien pudiera tener dicho dato que requiere el solicitante”

La **Directora de Finanzas** a través de su oficio **DF/UAJ/1401/2020** de fecha 15 de mayo de 2020, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso Pública en la misma fecha, informó:

“...De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50, fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que la información solicitada no es competencia de esa Dirección e Finanzas, siendo competencia de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y la Dirección de Administración, lo anterior con fundamento en los artículos 40 y 176 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Centro, Tabasco, respectivamente.”

A través del oficio **CCSYRP/124/2020**, de fecha 18 de mayo de 2020, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso Pública el 19 de mayo de 2020, el Coordinador de **Comunicación social y Relaciones Públicas**, señaló:

“Al respecto le informo que no es posible brindar esa información ya que no está dentro de las facultades de esta Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, sin embargo la Dirección De Administración es la encargada de brindarle la información requerida por el solicitante.”

Por otra parte, el **Secretario Particular**, mediante su similar **PM/SP/0313/2020** de fecha 30 de julio de 2020, recibida en la Coordinación de Transparencia y Acceso Pública, el día 01 de agosto del presente año, señaló:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

“hago de su conocimiento que al inicio de la administración se aprobó un acuerdo, de llevar a cabo un plan de austeridad y racionalización del gasto público del municipio del Centro, Tabasco para el periodo 2018-2021.

En su artículo único en el lineamiento N.3 menciona “reducir el gasto en la nómina municipal ajustando los sueldos de mandos superiores y mandos medios, los regidores, síndicos y presidente municipal con solidarios en el presente plan de austeridad y racionalización del gasto público”.

Mismo que se puede visualizar en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de centro en el área de la secretaria del Ayuntamiento con acta de sesión N.2

Como respuesta a la solicitud posterior, hago de su conocimiento que esta Secretaría Particular no genera ni procesa información solicitada, ya que no está en las atribuciones del área a mi cargo.

Esta Secretaría Particular, reitera el compromiso de colaboración con la coordinación a su cargo de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo 30 y 31 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.”

Oficios en los cuales se advierte que las citadas Dependencias son las que acorde a sus atribuciones previstas en los artículos 30, 40, 95 y 176 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respectivamente, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, **por lo que su respuesta, se remite en términos de los oficios DF/UAJ/1401/2020, CCSYRP/12542020, PM/SP/0313/2020, DA/2667/2020 y su anexo denominado “SALARIO QUE PERCIBIÓ EL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2020”,** constantes de 02, 02, 02, 02 y 01 fojas útiles escritas por su anverso, respectivamente, mismos que se adjuntan al presente acuerdo, quedando a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el particular al formular su solicitud; **con lo anterior se atiende el requerimiento informativo de la parte solicitante, en los términos expuestos.**-----

Cabe resaltar que el artículo 6 penúltimo y último párrafo, de la Ley de la materia, señala que **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”**-----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Sirve de apoyo el siguiente criterio: **Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

CUARTO. Hágasele saber al interesado que las documentales señaladas con antelación, forman parte del presente acuerdo, las cuales quedan a su disposición en los Estrados Físicos de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro y Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación del presente acuerdo, sin embargo, es importante resaltar que el **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 Bis, fracción 111, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 39 y 45 fracciones I, III, V, IX, XIII, XXIX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, 3, 4, primer párrafo, 21, fracción 1, y 22, fracciones I y II, 25 fracciones VI y XII Del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió los siguientes **acuerdos**:

“ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES” identificado con el número **ACDO/P/008/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 20 de marzo del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día lunes 23 de marzo hasta el 21 de abril del 2020, día en que se reanudarán los mismos.** De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo periodo de carga de la información

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del primero al primero al 30 de mayo de los corrientes.-----

“ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES”, identificado con el número **ACDO/P/010/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria virtual efectuada el 29 de abril del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día miércoles 06 de mayo hasta el 31 de mayo del 2020**. De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo período de carga de la información para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del primero al 30 de junio de los corrientes.-----

“ACDO/P/012/2020, ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES”, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 29 de mayo del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día miércoles 01 al 30 de junio del 2020**. De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de julio de 2020.-----

ACDO/P/013/2020, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 15 de junio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en suma, todos los procedimientos instaurados en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior por un plazo que correrá a partir del día **miércoles primero hasta el viernes 31 de julio del 2020**.-----

ACDO/P/014/2020, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 30 de julio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos para la substanciación de las solicitudes y recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que el trámite de los procedimientos derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; a partir del día **tres de agosto hasta el dos de septiembre del 2020**.-----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

De los acuerdos señalados con antelación, se desprende que este Sujeto Obligado se encuentra dentro del término establecido en el artículo 138 la Ley de la materia, por lo tanto la presente solicitud de información es atendida en tiempo y forma.-----

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86173, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

SEXTO. Se hace saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SÉPTIMO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de los Estrados Físicos de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro y Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

OCTAVO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dos de septiembre del año dos mil veinte.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0345/2020 Folio PNT: 00522420
Acuerdo COTAIP/0570-00522420

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Oficio: DF/UAJ/1401/2020
Asunto: Respuesta a Expediente
COTAIP/0345/2020.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de mayo de 2020.

Lic. Homero Aparicio Brown.
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.
Presente.



En atención al oficio número COTAIP/1100/2020 de fecha 14 de mayo de 2020, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/0345/2020, Folio PNT: 00522420, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

Información solicitada: **"...Licenciado evaristo Hernández Cruz
Presidente constitucional del honorable ayuntamiento del municipio de centro, Estado
de Tabasco Presente.**

Por medio de la presente solicitud de información de transparencia le requerimos a usted, nos informe de cuánto es su ingreso mensual por motivo del cargo que desempeña en el ayuntamiento y manifieste si va a bajar hace el 25 por ciento de ese sueldo mensual incluyendo percepciones ordinarias y extraordinarias, compensaciones, bonos y otras prestaciones que tenga por el servicio que desempeña para atender al ejemplo que está dando nuestro señor presidente de la república, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

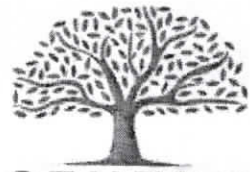
La presente solicitud de la información se hace para ventilar la ante los medios de comunicación y la oficina de la presidencia, a fin de que verifiquen que el licenciado varisto Hernández Cruz tiene la intención y así lo hará, de bajarse también el 25 por ciento de su salario, así como de las personas que ocupan puestos de dirección y con altos sueldos para apoyar a los de abajo tal y como lo prometió en la campaña electoral donde ganó la presidencia municipal

Esperamos que tenga una pronta respuesta y sabremos que se bajará el sueldo para seguir El ejemplo del presidente de la república.

- Ccp. **Licenciado Andrés Manuel López Obrador para su superior conocimiento**
- Ccp. **Radio fórmula**
- Ccp. **Tabasco hoy**
- Ccp. **Diariopresente**
- Ccp. **Telereportaje ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT". (sic)**-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2021

DIRECCIÓN DE **FINANZAS**
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que la información solicitada no es competencia de esta Dirección de Finanzas, siendo competencia de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y la Dirección de Administración, lo anterior con fundamento en los artículos 40 y 176 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Centro, Tabasco, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

M. Aud. Carmen Lezama De la Cruz
Directora de Finanzas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2021
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

Elaboró

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Enlace de Transparencia
de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento
C.c.p. Archivo/Minutario.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 18 de mayo de 2020

Oficio: **CCSYRP/124/2020**

Asunto: **Respuesta a Oficio**

Lic. Homero Aparicio Brown

Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente.

En respuesta a su oficio número COTAIP/1101/2020, relativo al expediente número COTAIP/0345/2020, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio PNT: 00522420, en la que requiere lo siguiente:

"...Licenciado Evaristo Hernández Cruz

Presidente constitucional del honorable ayuntamiento del municipio de centro, Estado de Tabasco Presente.

Por medio de la presente solicitud de información de transparencia le requerimos a usted, nos informe de cuanto es su ingreso mensual por motivo del cargo que desempeña en el ayuntamiento y manifieste si va a bajar hace el 25 por ciento de ese sueldo mensual incluyendo percepciones ordinarias y extraordinarias, compensaciones, bonos y otras prestaciones que tenga por el servicio que desempeña para atender al ejemplo que está dando nuestro señor presidente de la república, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

La presente solicitud de la información se hace para ventilar la ante los medios de comunicación y la oficina de la presidencia, a fin de que verifiquen que el licenciado varisto Hernández Cruz tiene la intención y así lo hará de bajarse también el 25 por ciento de su salario, así como de las personas que ocupan puestos de dirección y con altos sueldos para apoyar a los de abajo tal y como lo prometió en la campaña electoral donde gana la presidencia municipal.

Esperamos que tenga una pronta respuesta y sabremos que se bajara el sueldo para seguir el ejemplo del presidente de la república.

Ccp. Licenciado Andrés Manuel López Obrador para su superior conocimiento

Ccp. Radio formula Tabasco

Ccp. Tabasco Hoy

Ccp. Diariopresente

Ccp. Telereportaje ¿Cómo desea recibir la información? Electrico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT".(Sic)....





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita madre de la Patria”

Al respecto le informo que no es posible brindar esa información ya que no está dentro de las facultades de esta Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, sin embargo la Dirección De Administración es la encargada de brindarle la información requerida por el solicitante.

Sin otro en lo particular me es grato saludarlo.

ATENTAMENTE


Lic. Juan Carlos Castillejos Castillejos
Coordinador

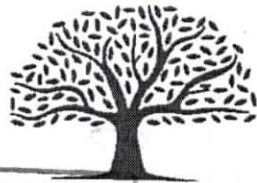
c.c.p. - Lic. - Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.- Para su Superior Conocimiento
c.c.p. - Archivo/Minutario



Palacio Municipal

Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. / Teléfono: 903-310-32-32 Exl. 1125
www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



SECRETARÍA PARTICULAR

“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”.

Villahermosa Tab. 30 de Julio de 2020
Numero de Oficio PM/SP/0313/2020
Folio PNT: 00522420
Expediente número: COTAIP/0345/2020

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En respuesta a su Oficio COTAIP/1091/2020 recibida en esta secretaria particular con fecha de 12 de Mayo del presente año. Donde el interesado requiere:

“...Licenciado Evaristo Hernández Cruz
Presidente constitucional del honorable ayuntamiento del municipio de centro,
Estado de Tabasco Presente.

Por medio de la presente solicitud de información de transparencia le requerimos a usted, nos informe de cuanto es su ingreso mensual por motivo del cargo que desempeña en el ayuntamiento y manifieste si va a bajar hace el 25 por ciento de ese sueldo mensual incluyendo percepciones ordinarias y extraordinarias, compensaciones, bonos y otras prestaciones que tenga por el servicio que desempeña para atender al ejemplo que está dando nuestro señor presidente de la república, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

La presente solicitud de la información se hace para ventilar la ante los medios de comunicación y la oficina de la presidencia, a fin de que verifiquen que el licenciado Evaristo Hernández Cruz tiene la intención y así lo hará de bajarse también el 25 por ciento de su salario, así como de las personas que ocupan puestos de dirección y con altos sueldos para apoyar a los de abajo tal y como lo prometió en la campaña electoral donde gano la presidencia municipal.

Esperamos que tenga una pronta respuesta y sabremos que se bajara el sueldo para seguir el ejemplo del presidente de la república.

Ccp. Licenciado Andrés Manuel López Obrador para su superior conocimiento
Ccp. Radio formula Tabasco
Ccp. Tabasco Hoy
Ccp. Diariopresente

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

SECRETARÍA PARTICULAR

“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”.

Ccp. Telereportaje ¿Cómo desea recibir la información? Electrico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”.(Sic)....

Hago de su conocimiento que al inicio de la administración se aprobó un acuerdo, de llevar acabo un plan de austeridad y racionalización del gasto público del municipio del Centro, Tabasco, para el periodo 2018-2021.

En su artículo único en el lineamiento N.3 menciona “reducir el gasto en la nómina municipal ajustando los sueldos de mandos superiores y mandos medios, los regidores, síndicos y presidente municipal son solidarios en el presente plan de austeridad y racionalización del gasto público”

Mismo que se puede visualizar en el portal de transparencia del Ayuntamiento del centro en el área de la secretaria del Ayuntamiento con acta de sesión N.2

Con respuesta a las solicitud posterior, hago de su conocimiento que esta Secretaria Particular no genera ni procesa información solicitada, ya que no está en las atribuciones del área a mi cargo.

Esta Secretaria Particular, reitera el compromiso de colaboración con la coordinación a su digno cargo de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo 30 y 31, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro Tabasco.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS
SECRETARIO PARTICULAR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
SECRETARÍA PARTICULAR

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO. -L'RRR/CSML'IMS

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401 Colonia Tabasco 2000 C P. 86035
Villahermosa, Tabasco, Mexico Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1106 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria

OFICIO NÚMERO	DA/2667/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0345/2020
FOLIO PNT	00522420
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 08 de mayo de 2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número **COTAIP/1071/2020**, de fecha 04 de mayo de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00522420**, recibida via Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...**Licenciado evaristo Hernández Cruz, Presidente constitucional del honorable ayuntamiento del municipio de centro, Estado de Tabasco Presente.**

por medio de la presente solicitud de información de transparencia le requerimos a usted, nos informe de cuánto es su ingreso mensual por motivo del cargo que desempeña en el ayuntamiento y manifieste si va a bajar hace el 25 porciento de ese sueldo mensual incluyendo percepciones ordinarias y extraordinarias, compensaciones, bonos y otras prestaciones que tenga por el servicio que desempeña para atender el ejemplo que está dando nuestro presidente de la república, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

la presente solicitud de la información se hace para ventilar la ante los medios de comunicación y la oficina de la presidencia, a fin de que verifiquen que el licenciado varisto Hernández Cruz tiene la intención y así lo hará, de vaharse el 25 porciento de su salario , así como de las personas que ocupan puestos de dirección y con altos sueldos para apoyar a los de abajo tal y como lo prometió en la campaña electoral donde ganó la presidencia municipal.

esperamos que tenga una pronta respuesta y sabremos que se bajará el sueldo para seguir El ejemplo del presidente de la república.

Ccp. Licenciado Andrés Manuel López Obrador para su superior conocimiento
Ccp. Radio fórmula Tabasco



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Ccp. Tabasco hoy

Ccp. Diariopresente

Ccp. Telereportaje... (sic). en este sentido y en referencia al punto primero de la solicitud, envío copia simple el total de percepciones y deducciones que percibe de manera mensual el Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro.

En relación al punto segundo de la solicitud, no es posible brindar esa información ya que no está dentro de las facultades de esta Dirección de Administración; sin embargo, si existe alguna declaración hecha por el Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento; en todo caso sería la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas quien pudiera tener dicho dato que requiere el solicitante.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR



Revisó
Lic. María Susana Pérez Álvarez
Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos
de la Dirección de Administración

- C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
- C.C.P. - LICDA. PERLA MARIA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
- C.C.P. - ARCHIVO
- C.C.P. - MINUTARIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2018-2021

SALARIO QUE PERCIBIÓ EL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2020

NOMBRE_EMPLEADO	DESCRIPCION_PLAZA	CANASTA BASICA	COMPENSACION CONFIANZA	SUELDO CONFIANZA	TOTAL DE PERCEPCIONES	CUENTA INDIVIDUAL	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFINIDO	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION	ISR CALCULADO	PRESTACION MEDICA	SEG.DE VIDA Y APOYO DE GTOS.FUNERARIOS	SERVICIOS ASISTENCIALES	TOTAL DE DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
HERNANDEZ CRUZ EVARISTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$2,845.35	\$8,000.00	\$30,037.95	\$40,883.30	\$1,622.05	\$90.11	\$1,381.75	\$300.38	\$10,246.63	\$1,051.33	\$150.19	\$210.27	\$15,052.71	\$25,830.59
HERNANDEZ CRUZ EVARISTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$2,845.35	\$8,000.00	\$30,037.95	\$40,883.30	\$1,622.05	\$90.11	\$1,381.75	\$300.38	\$10,246.63	\$1,051.33	\$150.19	\$210.27	\$15,052.71	\$25,830.59
TOTAL		\$5,690.70	\$16,000.00	\$60,075.90	\$81,766.60	\$3,244.10	\$180.22	\$2,763.50	\$600.76	\$20,493.26	\$2,102.66	\$300.38	\$420.54	\$30,105.42	\$51,661.18

COMPENSACION MENSUAL POR DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020

NOMBRE EMPLEADO	COMPENSACION EXTRAORDINARIA	TOTAL DE LAS PERCEPCIONES	ISR CALCULADO	TOTAL DE LAS DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
HERNANDEZ CRUZ EVARISTO	\$21,700.49	\$21,700.49	\$3,341.77	\$3,341.77	\$18,358.72